

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20548214417	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	KPD INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	12:18:19

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

JEFE DE PROYECTO

Requisitos:

7 años en proyectos de evaluación de impacto, aplicación de encuestas, levantamiento de información y estudio de mercado.

Solicitamos al comité pueda incluir además de lo antes indicado elaboración de estudios de preinversión públicos, en este tipo de estudios preparamos encuestas, la aplicamos encuestas, focus group, analizamos con la información primaria y secundaria, la situación actual y base a ello trabajamos la propuesta técnica la cual incluyen indicadores que deben ser evaluados antes, durante y después de su implementación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se agregará a la experiencia del personal clave: Jefe de Proyecto la elaboración de estudios de pre inversión pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se incluirá en el numeral 5.Equipo de trabajo del Capítulo III.Requerimiento para el JEFE DE PROYECTO, la experiencia de ""elaboración de estudios de preinversión pública"".

Requisitos:

7 años en proyectos de evaluación de impacto, aplicación de encuestas, levantamiento de información y estudio de mercado o elaboración de estudios de preinversión pública"

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código : 20548214417	Fecha de envío : 31/05/2023
Nombre o Razón social : KPD INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío : 12:18:19

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 424,669.90 (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y nueve con 90/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

- ¿ Estudio de mercado y/o
- ¿ Estudio de evaluación de producto y/o
- ¿ Aplicación de encuestas y/o
- ¿ Levantamiento de información

Solicitamos al comité pueda incluir además de lo antes indicado elaboración de estudios de línea Base en este tipo de estudio realización las encuestas, levantamiento de información y la evaluación de los indicadores de un proyecto en su situación actual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se agregará la experiencia de "elaboración de estudios de línea Base".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se incluirá en el literal C.Experiencia del postor en la especialidad del Capítulo III.Requerimiento la experiencia de ""elaboración de estudios de línea base""", quedando de la siguiente manera:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

- Estudio de mercado y/o
- Estudio de evaluación de producto y/o
- Aplicación de encuestas y/o
- Levantamiento de información y/o
- Elaboración de estudios de línea Base"

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20548214417	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	KPD INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	12:18:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

JEFE DE PROYECTO

Requisitos:

Título profesional en carreras como Marketing o Ingeniería Industrial o Finanzas o Administración o Economía.

A fin de no limitar la participación de postores y profesionales con experiencia en la tipología de estudio convocado, solicitamos al comité de selección pueda incorporar como ¿JEFE DE PROYECTO, a un profesional con la siguiente formación académica:

¿Ingeniero Economista¿, si bien solicitan como profesión validad a un ¿profesional en Economía¿ muchas veces se toma de manera literal este requerimiento, y dan por NO Valida la carrera de Ingeniero Economista.

Sobre el particular, es importante destacar que la Ley N° 25391, en su artículo 1, estableció que podrá ejercer la profesión de economistas, de conformidad con la Ley N° 24531, los Economistas y optativamente quienes posean el título universitario de Ingeniero Economista, otorgado por una universidad peruana, o revalidado conforme a ley.

Asimismo, conforme a la información consignada en la web de la Universidad Nacional de Ingeniería (<https://fieecs.uni.edu.pe/objetivos-educacionales-epiec/>), el egresado en ingeniería económica demuestra una sólida formación teórica y una adecuada competencia técnica en la gestión económica y financiera de organizaciones optimizando el uso y disponibilidad de los recursos, así como en la planificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión pública y privada.

En tal sentido, la consideración de los profesionales en económica no es ajena a la ejecución o gestión de los proyectos de inversión; por el contrario, por formación, están preparados para liderar y formar parte de los equipos que participan en la formulación y ejecución de dichos proyectos.

En tal sentido, a afectos de promover una mayor competencia de proveedores y aprovechar las capacidades que ofrece un ingeniero económico, solicitamos que, como Jefe de estudios, se incluya a dicho profesional (Ingeniero Economista), lo cual guarda concordancia con los principios de concurrencia, competencia y eficacia y eficiencia previstos en el a), e) y f) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se agregará a la formación académica del JEFE DE PROYECTO, la formación de INGENIERO ECONOMISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se incluirá en lo siguiente en el numeral 5. Equipo de trabajo del Capítulo III- Requerimiento:

Jefe de proyecto

Carrera Profesional: Título profesional en carreras como Marketing o Ingeniería Industrial o Finanzas o Administración o Economía o Ingeniero Economista o Ingeniero Geógrafo o Ecólogo.

Se incluirá en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación:

A.2.1 Formación Académica del Jefe de Proyecto:

Jefe de proyecto

Carrera Profesional: Título profesional en carreras como Marketing o Ingeniería Industrial o Finanzas o Administración o Economía o Ingeniero Economista o Ingeniero Geógrafo o Ecólogo"

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20602950787	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS S.A.C.	Hora de envío :	12:34:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

FORMACION ACADEMICA - JEFE DE PROYECTO

SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SEA CONSIDERADA LA CARRERA DE "ESTADISTICA Y/O INGENIERIA ESTADISTICA"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se agregará a la formación académica del JEFE DE PROYECTO, la formación de ESTADISTICA Y/O INGENIERIA ESTADISTICA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se procede a incluir como requisito del jefe de proyecto la carrera de estadística o Ingeniería Estadística.

Numeral 5.Equipo de trabajo del Capítulo III-Requerimiento:

JEFE DE PROYECTO

Requisitos:

Título profesional en carreras como Marketing o Ingeniería Industrial o Finanzas o Administración o Economía o Ingeniero Economista o Ingeniero Geógrafo o Ecólogo o Estadística o Ingeniería Estadística

Numeral 3.2 Requisitos de Calificación:

A.2.1 Formación Académica del Jefe de Proyecto:

JEFE DE PROYECTO

Requisitos:

Título profesional en carreras como Marketing o Ingeniería Industrial o Finanzas o Administración o Economía o Ingeniero Economista o Ingeniero Geógrafo o Ecólogo o Estadística o Ingeniería Estadística"

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20602950787	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS S.A.C.	Hora de envío :	12:34:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTRO EN LA ESPECIALIDAD:
SOLICITAMOS QUE TAMBIÉN SEA CONSIDERADA COMO SIMILAR LA EXPERIENCIA EN "LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA PRIMARIA"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se agregará a la experiencia del postor en la especialidad la experiencia en : "Levantamiento de información técnica primaria".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Requisitos:El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 424,669.90 (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y nueve con 90/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

- ¿ Estudio de mercado y/o
- ¿ Estudio de evaluación de producto y/o
- ¿ Aplicación de encuestas y/o
- ¿ Levantamiento de información y/o
- ¿ Estudio de mercado y demanda social y/o
- ¿ Levantamiento de información técnica primaria.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo a la Ley N° 14086. Art. 1° Requisitos para el ejercicio profesional: Todo profesional que ejerza labores propias de ingeniería y de docencia de la ingeniería, de acuerdo a la Ley que Autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de República N° 16053, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país ESTAR COLEGIADO Y ENCONTRASE HABILITADO por el Colegio de Ingenieros del Perú. Por lo antes expuesto y por ser de aplicación obligatoria en el personal que tendrá a su cargo la dirección y jefatura del servicio que el personal clave: Jefe de Proyecto deberá de estar colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión; de lo contrario se estaría vulnerando la normatividad del Ejercicio Profesional a Nivel Nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En relación a su consulta, se indica que para el perfil requerido como Jefe de proyecto, se incluirá en la formación académica: "" ESTADISTICA o INGENIERIA ESTADISTICA"", quedando de la siguiente manera:

Carrera Profesional: Título profesional en carreras como Marketing o Ingeniera Industrial o Finanzas o Administración o Economía o Ingeniero Economista o ESTADISTICA o INGENIERIA ESTADISTICA.

Asimismo, se indicará como: NOTA: En el caso que presente formación como Ingeniero, debe presentar la colegiatura y habilitación. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el numeral 5. Equipo de trabajo del Capítulo III, Requerimiento para el Jefe de proyecto lo siguiente: ""NOTA: En el caso que presente formación como Ingeniero, debe presentar la colegiatura y habilitación"", quedando de la siguiente manera:

Carrera Profesional: Título profesional en carreras como Marketing o Ingeniera Industrial o Finanzas o Administración o Economía o Ingeniero Economista o ESTADISTICA o INGENIERIA ESTADISTICA.

NOTA: En el caso que presente formación como Ingeniero, debe presentar la colegiatura y habilitación.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Equipo de Trabajo ENCUESTADORES: Se deberá contar con el número de encuestadores que permita levantar la data (3,537 encuestados) en máximo 45 días hábiles.

Consulta: Deberá precisarse el número de encuestadores exigido como mínimo, debido a que esta exigencia no debe ser imprecisa o en su defecto el Postor con una declaración jurada podrá comprometer el número de personas que el postor considere, tomando en cuenta que la productividad (número de encuestas aplicadas por encuestador) difiere entre una empresa y otra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, el número de encuestadores queda a criterio del postor, siempre y cuando se pueda cumplir con lo requerido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Equipo de Trabajo ENCUESTADORES: Se deberá contar con el número de encuestadores que permita levantar la data (3,537 encuestados) en máximo 45 días hábiles.

Consulta: Deberá precisar cuál es la encuesta a aplicar debido a que cada encuesta tiene un número diferente de preguntas y también tiene un nivel de dificultad diferente entre una y otra; este factor es fundamental a fin de poder calcular la carga individual y establecer el número de encuestadores para cumplir con eficiencia el servicio en mención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La encuesta base será entregada luego de firmado el contrato y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

a) Validación de los instrumentos a través de una prueba piloto: Para ello, se deberá desarrollar una prueba piloto que consiste en APLICAR ALGUNAS ENCUESTAS para verificar que la misma es fluida, no presenta interrupciones importantes durante su ejecución, es adecuadamente entendido por los entrevistados y se ajusta a los indicadores de impacto previamente definidos.

Consulta: Las bases deben ser precisas, por ello solicitamos de cuantas encuestas deben aplicarse en la prueba piloto, sugiriendo que estas no deben de ser menores a 20 encuestas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa que, el número de encuestas a desarrollar a fin de validar los instrumentos a través de una prueba piloto no deberá ser menor a 20 encuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

c) Recolección de la Información; dice: la información debe ser recogida de la muestra de personas previamente definida, que en el caso del estudio serán las personas que sean parte del experimento. Para este momento, se tendrá a disposición el listado de personas que serán encuestadas por cada grupo de tratamiento donde se detallen la información contenida en la encuesta.

Consulta: De cuantos registros se está refiriendo este listado, y precisar el nivel de fiabilidad (datos e información correcta) teniendo en cuenta que por experiencia en servicios similares realizados a entidades públicas y privadas la fiabilidad de las bases de datos son Sector Público: 36% y Sector Privado: 47%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa que a fin de estimar el nivel de fiabilidad de la data para la recolección de información, esté es tomada directamente de la propia base que el usuario del servicio registra con una antigüedad no mayor a 1 año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

c) Recolección de la Información; dice: la información debe ser recogida de la muestra de personas previamente definida. Consulta: Una vez que esta muestra ha sido definida, y esta muestra depende de la fiabilidad (datos e información correcta), esta muestra quedaría plenamente establecida o en el caso que la fiabilidad no sea adecuada se incrementará la muestra?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, la muestra por temas de fiabilidad o disponibilidad de contacto podrá ser ampliada a necesidad, a fin de poder cumplir con lo estipulado en las bases de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

c) Recolección de la Información; dice: la información debe ser recogida de la muestra de personas previamente definida, que en el caso del estudio serán las personas que sean parte del experimento. Para este momento, se tendrá a disposición el listado de personas que serán encuestadas por cada grupo de tratamiento donde se detallan la información contenida en la encuesta.

Consulta: Como esta distribuida la muestra, detallar el número en cada región, provincia, departamento y localidad a fin de establecer y calcular el costo real del servicio. Esta información también es requerida para precisar el número de encuestadores u operadores designados a cada región, departamento o localidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa que las encuestas se llevarán a cabo de manera virtual, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.Objeto del Capítulo III.Requerimiento de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

c) Recolección de la Información; dice (2do. Párrafo): Además, las encuestas deben aplicarse solo después de que los encuestados hayan brindado su consentimiento informado a través de un audio en el que autoricen la aplicación de la encuesta.

Consulta: En el caso que el encuestado no brinde su consentimiento, esta negativa deberá registrarse dentro de la muestra de 3,750 encuestas ó las 3,750 encuestas deberán tener el consentimiento del entrevistado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, en el caso que el encuestado no brinde su consentimiento informado, esta negativa deberá registrarse dentro de la muestra de 3,750 encuestas de forma tal que permita su plena identificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

c) Control de inventario; dice: Dado que el recojo de información que se sugiere implementar es a través de formatos digitales¿

Consulta: Las encuestas electrónicas tienen un gran nivel de aceptación, debido a que permiten que el entrevistado las llene en el momento más adecuado para él; además disminuye significativamente la desconfianza al ser visitado; por ello precisar que estas encuestas pueden llenarse en formatos electrónicos o digitales implementados por la propia empresa postora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa que las encuestas podrán ser llenadas en formatos electrónicos o digitales implementados por la propia empresa postora, debiendo ser obligatorio el correcto rastreo y verificación de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

c) Control de inventario; dice: 3,537 usuarios de los servicios del CDE de COFIDE, que tienen una MYPE en marcha; de las cuales 2,358 personas pueden ser asignadas al grupo de tratamiento y 1,179 al grupo de control, en sus tres líneas de acción: charlas, talleres y consultorios;

Consulta: Agradeceremos que la entidad sirva precisar cada uno de los términos empleados como: grupo de tratamiento, grupo de control y líneas de acción; debido a que si bien es cierto es terminología técnica, esta puede diferir entre una entidad u otra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, entendiéndose por grupo de tratamiento todos aquellos usuarios que accedieron a uno o más de los servicios brindados por el CDE (Centro de Desarrollo Empresarial) de COFIDE; siendo el grupo control por el contrario todo aquel que no accedió a ningún servicio del CDE de COFIDE. Las líneas de acción se detallarán luego de firmado el contrato con el postor ganador de la buena pro y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos: Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

- ¿ Estudio de mercado y/o
- ¿ Estudio de evaluación de producto y/o
- ¿ Aplicación de encuestas y/o
- ¿ Levantamiento de información

Considerando que el servicio consiste en el levantamiento de información, solicitamos a fin de incentivar una mayor participación de proveedores en el mercado, que los servicios similares incluya el servicio de ¿ESTUDIO DE MERCADO Y DEMANDA SOCIAL¿; ¿Proyectos de Estudios de Mercado¿ y estudios donde se requiera levantamiento de encuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral: 3** **Literal: 5** **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, se procede a incluir como experiencia del postor en la especialidad: estudio de mercado y demanda social

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el literal C. Experiencia del postor en la especialidad lo siguiente: ""estudio de mercado y demanda social"", quedando de la siguiente manera:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 424,669.90 (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y nueve con 90/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

- ¿Estudio de mercado y/o
- ¿Estudio de evaluación de producto y/o
- ¿Aplicación de encuestas y/o
- ¿Levantamiento de información y/o
- ¿Estudio de mercado y demanda social

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:32:13

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

c) Recolección de la Información; dice (2do. Párrafo): Además, las encuestas deben aplicarse solo después de que los encuestados hayan brindado su consentimiento informado a través de UN AUDIO en el que autoricen la aplicación de la encuesta.

Consulta: En caso las encuestas se apliquen en formato electrónico, grabar un audio resulta imposible, este consentimiento informado se ubica en el encabezado de la encuesta, agradeceremos precisar este detalle.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, en caso las encuestas se apliquen en formato electrónico, el consentimiento informado deberá realizarse mediante un registro previo que permita su aceptación digital y su posterior trazabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20522540359	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	Hora de envío :	10:04:12

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se menciona una muestra de 3,537 casos, ¿Cuál es el universo del estudio? ¿Cuál es la composición (cantidad de subgrupos: charlas, talleres y consultoría) de ese universo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 6e **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, el detalle de la composición de la muestra en estudio será entregada luego de firmado el contrato con el postor ganador de la buena pro y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20522540359	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	Hora de envío :	10:04:12

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sobre la encuesta base, aproximadamente, ¿cuántas preguntas tiene el cuestionario? ¿cuántas preguntas abiertas y cuantas cerradas? Y ¿cuál sería la duración estimada?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, la encuesta base consta de aproximadamente 20 preguntas de respuestas cerradas, se estima una duración aproximada de máximo 15 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20522540359	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	Hora de envío :	10:04:12

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se menciona 2,358 personas que pueden ser asignadas al grupo de tratamiento y 1,179 al grupo de control ¿en qué consiste el grupo de tratamiento? ¿en qué consiste el grupo de control?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 6e **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, se debe entender por grupo de tratamiento todos aquellos usuarios que accedieron a uno o más de los servicios brindados por el CDE de COFIDE; siendo el grupo control por el contrario todo aquel que no accedió a ningún servicio del CDE de COFIDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:44:57

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Según los términos de referencia, el objeto del servicio es: ¿Contratación de una consultoría para la aplicación de Encuestas para la metodología de evaluación de impacto de los servicios del CDE a través de una encuesta virtual.
¿ ¿COFIDE proporcionará la base de datos de los usuarios del servicio que contenga la información necesaria para establecer el contacto con ellos (teléfono, correo, representante legal, grupo de tratamiento/control, etc.)?
¿ De ser así, ¿A qué fecha está actualizada la base de datos de los usuarios de los servicios?
¿ ¿Los datos de contacto de los usuarios han sido validados (son números de teléfono y/o correos electrónicos válidos)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que,COFIDE proporcionará la base de datos de los usuarios del servicio con la información necesaria de contacto. La base de datos que cuenta COFIDE, es una base de datos proporcionada por el mismo usuario del servicio y posee una antigüedad no mayor a 1 año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:44:57

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Según los términos de referencia. ¿La encuesta base será entregada por COFIDE ¿
¿ Cuáles son las características (duración promedio, cantidad de preguntas, tipo de preguntas, etc.) de la encuesta?
¿ Pueden proporcionarla para tener una mejor comprensión de ella?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, COFIDE proporcionará la base de datos de los usuarios del servicio con la información necesaria de contacto. La base de datos que cuenta COFIDE, es una base de datos proporcionada por el mismo usuario del servicio y posee una antigüedad no mayor a 1 año; la misma que será proporcionada luego de firmado el contrato con el postor ganador de la buena pro y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:44:57

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Según los términos de referencia: ¿El objetivo de la prueba piloto permitirá determinar el grado de dificultad por parte del personal de campo sobre las instrucciones contenidas en los manuales.¿

¿ Se solicita precisar cuáles son los manuales a los que se refiere el texto.

¿ ¿Serán proporcionados por COFIDE?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6-a **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, la prueba piloto serán proporcionados por COFIDE así como las instrucciones para su aplicación, la misma que será proporcionada luego de firmado el contrato y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:44:57

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Según los términos de referencia: ¿Para construir resultados estimados, el análisis corresponde a la implementación de las estimaciones econométricas asignados para la evaluación de impacto de los servicios del CDE.¿
¿ ¿COFIDEE proporcionará las fórmulas de cálculo para realizar las estimaciones econométricas? Aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6-f **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa que, el cálculo de las estimaciones econométricas para la evaluación de impacto de los servicios será de responsabilidad del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:44:57

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Según los términos de referencia: ¿El informe II, contempla la validación de la encuesta base y presentación de la encuesta validada en campo y acotada a los indicadores seleccionados, selección de indicadores de impacto, selección y capacitación del personal.¿

¿ ¿COFIDE proporcionará los indicadores a seleccionar? De ser así, ¿Estos indicadores ya se encuentran definidos operacionalmente? ¿Cuentan con fórmula de cálculo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, los indicadores se encuentran pre definidos pero será por cargo del postor el validar y acotar los indicadores a seleccionar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20109705129	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	Hora de envío :	10:47:26

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Requerimientos Mínimos Encuestadores:

Dice: Se deberá contar con el número de encuestadores que permita levantar la data (3,537 encuestados) en máximo 45 días hábiles.

Años de Experiencia: 6 meses realizando encuestas.

Carrera Profesional: Cursar como mínimo 9no. o 10mo., ciclo de carreras como Marketing o Administración o Economía.

Se sugiere ampliar los requisitos de Carrera Profesional de los Encuestadores, para que no sean solamente alumnos, sino también personal que cuente ya con el grado de bachiller.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** III **Literal:** 5. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa que se incorpora el grado de bachiller en las carreras profesionales indicadas como requisitos mínimo de los encuestadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el numeral 5. Equipo de Trabajo del Capítulo III. Requerimiento de las bases, para los Encuestadores, la siguiente formación académica:

Encuestadores:

Carrera Profesional: Cursar como mínimo 9no. o 10mo., ciclo de carreras como Marketing o Administración o Economía o Ciencias Sociales o Bachiller en Marketing o Administración o Economía o Ciencias Sociales.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20109705129	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	Hora de envío :	10:47:26

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Entregables,

El informe I, consiste en elaborar un diagrama de Gantt que detalle los objetivos, el alcance y los plazos de las siguientes actividades: (i) Validación de la encuesta piloto, (ii) Selección de indicadores de impacto,

Consulta 2a:

¿Se cuenta con un marco lógico previo? Porque de allí se derivan los indicadores los cuales se va re coger información con la encuesta.

Consulta 2b:

¿Se dice que COFIDE va a brindar la encuesta la cual se supone que ya debe estar lista o no es el caso?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 9. **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa lo siguiente:

Consulta 2a: Se precisa que COFIDE cuenta con un marco lógico, el mismo que será proporcionada luego de firmado el contrato con el postor ganador de la buena pro y el plazo será acordado con el área usuaria.

Consulta 2b: COFIDE cuenta con una encuesta piloto la misma que deberá ser validada en campo para su posterior aplicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código : 20109705129

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Fecha de envío : 02/06/2023

Hora de envío : 10:47:26

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

El informe I, consiste en elaborar un diagrama de Gantt que detalle los objetivos, el alcance y los plazos de las siguientes actividades¿. (vii) Compilación de datos, implementación de la evaluación impacto e Informe final

Consulta 3a:

¿Cuándo se habla de implementación de la evaluación de impacto implica la selección previa de un grupo de tratamiento y de control que no queda claro si está ya determinado?

Consulta 3b:

Por otro lado, para contar con una evaluación de impacto y medir los cambios en las variables de resultado se necesita contar con la línea de base ¿Esta existe? O ¿Debe construirse de manera retrospectiva?

Consulta 3c:

Una evaluación de impacto implica haber recogido información previa que constituye lo que se llama línea de base antes de la intervención que luego se comparará con la información recogida en una encuesta post intervención. Luego se hacen las estimaciones pertinentes para verificar si la intervención ha tenido buenos resultados. ¿La fase de estimación está incluida? Falta aclarar ese punto que es clave para una evaluación de impacto.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 9.

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa lo siguiente:

Consulta 3a: Tanto el grupo tratamiento como el grupo control aun no se encuentran seleccionados. Se seleccionará a la hora de dar inicio a la consultoría tomando en cuenta criterios de aleatoriedad.

Consulta 3b: Con respecto a la linea de base, esta se precisa -ser el caso- que deberá ser construida de manera retrospectiva.

Consulta 3c: Con respecto a la fase de estimaciones, se precisa que la fase de estimaciones forma parte de la consultoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20109705129	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	Hora de envío :	12:26:55

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Plazo del Servicio.

Etapa III dice

Máximo a los 100 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la conformidad por parte de COFIDE al entregable de la etapa II, la que se realizará por correo electrónico.

¿Por favor indicar que plazo se coloca en el Anexo N° 4, declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio?. Si se coloca el mismo plazo que esta indicado "Etapa III, Plazo de Entrega: Máximo a los 100 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la conformidad por parte de COFIDE al entregable de la etapa II, la que se realizará por correo electrónico.

O ¿Cual es el plazo maximo del servicio?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 10 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que en el Anexo 4, se debe indicar que todo el servicio constancia de 3 etapas. Se hará la indicación del plazo del servicio, según el numeral 10. Plazo del Servicio, del Capítulo III. Requerimiento de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el Anexo 4, el cuadro correspondiente al plazo del servicio, según lo indicado en el numeral 10. Plazo del Servicio, del Capítulo III. Requerimiento de las bases.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	18:56:08

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se indica que la encuesta será virtual, ¿se pueden realizar las encuestas por teléfono, Zoom, Google Meet?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, las encuestas virtuales se pueden realizar por cualquier medio electrónico susceptible de ser validado, en coordinación con el área usuaria y el postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	18:56:08

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

¿Pueden remitir el cuestionario? Con el fin de dimensionar el trabajo que se debe realizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, la encuesta base consta de aproximadamente 20 preguntas de respuestas cerradas, se estima una duración aproximada de máximo 15 minutos., la misma que será proporcionada luego de firmado el contrato con el postor ganador de la buena pro y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el capítulo 3 numeral 6.Descripción del servicio, en el inciso a) Validación de los instrumentos a través de una prueba piloto lo siguiente:

La encuesta base proporcionada por COFIDE deberá ser sometida a validación por la empresa consultora antes de iniciar el operativo de campo, a través de correos, llamadas telefónicas, mensaje de texto, focus group, etc. Para ello, se deberá desarrollar una prueba piloto de aproximadamente 20 preguntas de respuestas cerradas de máximo 15 minutos que consiste en aplicar algunas encuestas para verificar que la misma es fluida, no presenta interrupciones importantes durante su ejecución, es adecuadamente entendido por los entrevistados y se ajusta a los indicadores de impacto previamente definidos.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	18:56:08

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

¿Quién será el informante de las encuestas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que para este servicio indicado en las bases, solo se cuenta con el siguiente equipo de trabajo: (Jefe de Proyecto, Consultor Senior y Encuestadores)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	18:56:08

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo dura la aplicación del cuestionario? ¿Cuántas preguntas tiene el cuestionario?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, la encuesta base consta de aproximadamente 20 preguntas de respuestas cerradas, se estima una duración aproximada de máximo 15 minutos, la misma que será proporcionada luego de firmado el contrato con el postor ganador de la buena pro y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el capítulo 3 numeral 6 inciso a) Validación de los instrumentos a través de una prueba piloto lo siguiente: La encuesta base proporcionada por COFIDE deberá ser sometida a validación por la empresa consultora antes de iniciar el operativo de campo, a través de correos, llamadas telefónicas, mensaje de texto, focus group, etc. Para ello, se deberá desarrollar una prueba piloto de aproximadamente 20 preguntas de respuestas cerradas de máximo 15 minutos que consiste en aplicar algunas encuestas para verificar que la misma es fluida, no presenta interrupciones importantes durante su ejecución, es adecuadamente entendido por los entrevistados y se ajusta a los indicadores de impacto previamente definidos.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	18:56:08

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

¿Pueden remitir los indicadores que se buscan medir con la información recogida con el cuestionario? Con el fin de dimensionar el trabajo que se debe realizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, la construcción de los indicadores a ser considerados para la evaluación de impacto son de tres tipos: i) de desempeño MYPE, ii) contextuales MYPE y iii) de seguimiento del CDE de COFIDE. El detalle de los indicadores pre seleccionados serán proporcionada luego de firmado el contrato y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el capítulo 3 numeral 6 inciso a) Validación de los instrumentos a través de una prueba piloto
La encuesta base proporcionada por COFIDE deberá ser sometida a validación por la empresa consultora antes de iniciar el operativo de campo, a través de correos, llamadas telefónicas, mensaje de texto, focus group, etc. Para ello, se deberá desarrollar una prueba piloto que consiste en aplicar algunas encuestas para verificar que la misma es fluida, no presenta interrupciones importantes durante su ejecución, es adecuadamente entendido por los entrevistados y se ajusta a los indicadores de impacto previamente definidos. La construcción de los indicadores a ser considerados para la evaluación de impacto son de tres tipos: i) de desempeño MYPE, ii) contextuales MYPE y iii) de seguimiento del CDE de COFIDE."

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	18:56:08

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

¿Ya se cuenta con manuales o se deben elaborar en el servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa que no se cuenta con manuales. Y a su consulta: ¿ se deben de elaborar en el servicio?, se informa que dicha actividad forma parte de la metodología del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	18:56:08

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

¿Se cuenta con un padrón de unidades muestrales a encuestar con información de contacto actualizada y validada (nombres y apellidos, teléfonos, emails, etc.)? ¿Será brindado a la firma consultora ganadora?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 c **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, COFIDE proporcionará la base de datos de los usuarios del servicio con la información necesaria de contacto. La base de datos que cuenta COFIDE, es una base de datos proporcionada por el mismo usuario del servicio y posee una antigüedad no mayor a 1 año; la misma que será proporcionada luego de firmado el contrato y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	18:56:08

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita enviar la muestra desagregada por regiones/provincias/distritos/localidades, con el objetivo de analizar si será necesario ir a territorio por una posible tasa de no respuesta alta al tratarse de una encuesta virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 c **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, la base de datos será proporcionada luego de firmado el contrato con el postor ganador de la buena pro y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	18:56:08

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se mencionan que tienen 3 líneas de acción: charlas, talleres y consultorios, ¿a qué se refieren consultorios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 e **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, los consultorios son un servicio del CDE (Centro de Desarrollo Empresarial) de COFIDE consistente en una asesoría personalizada por espacio de 30 minutos en temas de gestión empresarial MYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	18:56:08

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

¿El presente servicio finaliza con la entrega de la base de datos de las encuestas o se deberá hacer el cálculo econométrico de la evaluación de impacto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 f **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, el servicio contempla el cálculo econométrico de la evaluación de impacto de los servicios en estudio, así como el analisis de los datos disponibles, a fin de poder tener una base sólida de evaluación del impacto de la intervención en estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Macroconsult ha elaborado el estudio "Servicio de consultoría para el diseño de la metodología de evaluación de impacto de los servicios que ofrece el CDE de la corporación" (orden de servicio 4600009995-2022) en donde se hace el diseño de la evaluación de impacto materia de la presente convocatoria. Por favor confirmar si ¿Este hecho inhibe a nuestra firma de presentar propuesta para la presente convocatoria? Formulamos esta consulta para descartar la configuración del impedimento previsto en el literal g) del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado o cualquier otra infracción a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2 Literal: ii **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, la presente convocatoria es pública y permite la participación de los postores. La evaluación se realiza a todos los documentos solicitados en las bases de manera integral. Sobre el diseño de evaluación es parte de la metodología de cada postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita gentilmente a COFIDE compartir el diseño de evaluación de impacto presentado en el "Servicio de consultoría para el diseño de la metodología de evaluación de impacto de los servicios que ofrece el CDE de la corporación" (orden de servicio 4600009995-2022) a todos los postores para evitar cualquier ventaja del equipo de Macroconsult en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2 Literal: iv Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El documento de la consultoría: " Diseño de la metodología de evaluación de impacto de los servicios que ofrece el CDE de la Corporación" será entregado una vez firmado el contrato con el postor ganador de la buena pro y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En relación al requerimiento mínimo del jefe de proyecto, se indica que este debe tener experiencia de ¿7 años en proyectos de evaluación de impacto, aplicación de encuestas, levantamiento de información y estudio de mercado¿. ¿Debemos entender que se trata de experiencias alternativas en evaluación de impacto o aplicación de encuestas o levantamiento de información o estudios de mercado, pero que en conjunto sumen 7 años? Por favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la experiencia mínima de 7 años del perfil de Jefe de Proyecto se precisa que la experiencia es en las 4 experiencias juntas o de forma independiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hará la siguiente precisión en el numeral 5. Equipo de trabajo del Capítulo III. Requerimiento para el perfil de Jefe de proyecto, quedando de la siguiente manera:

JEFE DE PROYECTO:

Años de Experiencia: 7 años en proyectos de evaluación de impacto Y/O aplicación de encuestas Y/O levantamiento de información Y/O estudio de mercado.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Con relación al requerimiento mínimo del equipo de trabajo, se indica que este ¿debe contar con un número mínimo de encuestadores que permita levantar la data (3,537 encuestados) en máximo 45 días hábiles¿ (página 20). Al respecto, como se indica en el numeral 6.b del capítulo 3, la selección y capacitación del personal es crucial para el éxito del estudio. Por ello, es preferible seleccionar a los encuestadores luego de definida la distribución de la muestra y, principalmente, luego de superado el proceso de capacitación y evaluación que hará la firma consultora para seleccionar a los más calificados para la ejecución del trabajo de campo. Certidumbre sobre esto sólo se tendrá en la etapa 2 del servicio, como bien se indica en la sección 1.7 del cap. 1. Debido a lo anterior, solicitamos que en esta etapa de postulación no sea necesario presentar los CVs de los encuestadores, sino que se espere al momento cuando se desarrolle el servicio y se llegue a la segunda etapa. En todo caso, este requisito puede ser reemplazado por el compromiso vía Declaración Jurada del postor de contar con un numero adecuado de encuestadores para levantar la información solicitada (que se puede señalar y sustentar en una nota técnica) y que cumplan el perfil mínimo señalado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se requiere que la presentación de los documentos que acredite el perfil de los Encuestadores, se presente como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato, tal y como se solicita en el literal g) del numeral 2.5 del Capítulo II.Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En la descripción del servicio, se entiende que los alcances de este contemplan la validación y ejecución de la encuesta, la tabulación de los resultados y la implementación de estimaciones econométricas para la evaluación de impacto del CDE (numeral 6 literal f). Al respecto, ¿la encuesta deberá ser aplicada de manera presencial o virtual? Por favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: Ninguno **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa que la encuesta deberá ser aplicada de manera virtual, tal y como se precisa en el numeral 1.Objeto de los Términos de Referencia del Capítulo III.Requerimiento de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En relación a la recolección de la información, se indica que ¿la información debe ser recogida de la muestra de personas previamente definida, que en el caso del estudio serán las personas que sean parte del experimento.¿ Al respecto, ¿debemos entender que el experimento ya se ha iniciado y las personas ya han sido asignadas al grupo de tratamiento y control y ha transcurrido algún tiempo desde la intervención, de modo que al momento que el equipo consultor haga el levantamiento de información, esta recogerá los impactos producidos y así se podrá cumplir con la implementación de la evaluación de impacto? O, alternativamente, ¿se está pensando más bien en levantar la línea de base que será posteriormente funcional a la evaluación de impacto? Si esto último fuera el caso, entendemos que deberán aclararse los alcances del servicio ya que no sería posible ejecutar la evaluación de impacto, sino más bien la línea de base que sea funcional a la evaluación de impacto. Por favor aclarar.

Adicionalmente, se entiende que COFIDE entregará al equipo consultor el listado de la muestra de personas previamente definida, con los datos de contacto respectivos, sobre la cual se realizará el levantamiento de información. Por favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: f Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, la información se tomará sobre una base muestral de personas que hayan accedido al servicio (grupo tratamiento) y no hayan tomado el servicio (grupo control). Se precisa que los servicios se vienen dando de forma ininterrumpida en el CDE (Centro de Desarrollo Empresarial) de COFIDE. Con respecto a la línea de base se busca construir una de forma retrospectiva.

Asimismo, COFIDE proporcionará una vez firmado el contrato con el postor ganador de la buena pro, la base de datos con los datos de contacto requeridos para realizar el levantamiento de la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En relación al personal clave que será evaluado, sólo se señala al jefe de proyecto. ¿Es correcto? ¿Sólo será evaluado el jefe del proyecto? Esto mismo parece indicares en el capítulo IV, literal C.2 (página 30), donde únicamente se puntúa al jefe del proyecto. Por favor confirmar que esto es correcto y que por tanto no es necesario enviar los CVs del resto de los miembros del equipo consultor (consultor senior y encuestadores).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, el Jefe de Proyecto forma parte de la evaluación de los requisitos de calificación y factores de evaluación. En relación al Consultor Senior y Encuestadores, los documentos que sustenten el perfil de cada uno deberá ser presentado como parte de los documentos para el perfeccionamiento de contrato, de acuerdo a lo solicitado en el literal g) del numeral 2.5. Requisitos para perfeccionar el contrato del Capítulo II. Del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Con relación a la metodología propuesta, se indica que ¿se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE¿ y que esta se acredita mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. Al respecto, ¿Cuál es el alcance de este documento? Macroconsult ha realizado el ¿Servicio de consultoría para el diseño de la metodología de evaluación de impacto de los servicios que ofrece el CDE de la corporación" (orden de servicio 4600009995-2022) y queremos evitar presentar lo mismo que allí figura. ¿O, alternativamente, más bien se solicita presentar la estrategia de aplicación de la encuesta remota que puede ser aspecto no contemplado en el estudio realizado por Macroconsult? Por favor aclarar.

En cualquier caso, solicitamos que el documento elaborado por Macroconsult ¿Servicio de consultoría para el diseño de la metodología de evaluación de impacto de los servicios que ofrece el CDE de la corporación" sea compartido con el resto de los postores para tener un mismo entendimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capítulo 4 Literal: B **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa lo siguiente: La metodología para la ejecución de la consultoría forma parte de la propuesta del postor. Se precisa que el alcance de dicha propuesta contempla como mínimo: (i) la estrategia para la aplicación de la encuesta, (ii) la evaluación econométrica de la misma y (iii) analisis de de los datos disponibles, (iv) evaluación de la intevención en estudio.

El documento de la consultoria: "" Diseño de la metodología de evaluación de impacto de los servicios que ofrece el CDE de la Corporación"" será entregado una vez firmado el contrato con el postor ganador de la buena pro y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En relación a la experiencia del personal clave, se indica que ¿se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave JEFE DE PROYECTO en proyectos de evaluación de impacto, aplicación de encuestas, levantamiento de información y estudio de mercado¿. ¿Debemos entender que se trata de experiencia alternativa en evaluación de impacto o aplicación de encuestas o levantamiento de información o estudios de mercado, pero que en conjunto sumen más de 8 años para alcanzar un puntaje de 26 puntos? Por favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capítulo 4 Literal: C.2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, el requisito de calificación de experiencia para el Jefe de Proyecto es el siguiente: 7 años en proyectos de evaluación de impacto, aplicación de encuestas, levantamiento de información y estudio de mercado. Por otro lado, en los factores de evaluación, dicho factor evalúa el periodo de tiempo de experiencia que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, en los requisitos de calificación se pide la cantidad de 07 años de experiencia y en los factores de evaluación para que obtenga mayor puntaje. En caso que el Jefe de Proyecto que su representada proponga, si cuenta con mas de 07 años de experiencia se colocará el puntaje que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

De acuerdo al cronograma de actividades que figura en el SEACE, se indica que la absolución de consultas se realizará el 05/06/23 y la presentación de propuestas solo tres días posteriores, el 08/06/23. Dada la relevancias de nuestras consultas para la elaboración de nuestra propuesta, estos tres días pueden ser insuficientes para elaborar una propuesta con la calidad esperada. Por ello, solicitamos amablemente que se amplíe el plazo de presentación de propuestas 15 días adicionales desde la fecha de absolución de las consultas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1 Literal: Ninguno **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se comunica que, de acuerdo al Artículo 89 de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que: La presentación de ofertas se efectúa en un plazo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde la publicación del pliego de absolución de consultas y observaciones y las bases integradas, por lo que no se podría ampliar a 15 adicionales para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20101025617	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROCONSULT S A	Hora de envío :	20:22:40

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

¿Existe algún monto referencial del servicio? De ser el caso, por favor compartirlo con los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: Ninguno **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, según la Opinión N° 65-2017/DTN se establece que, el ¿valor estimado¿ no forma parte de la información difundida en la convocatoria, ni de las bases del procedimiento los participantes no pueden tener acceso al mismo, con lo cual el valor estimado no podría ser objeto de consulta u observación a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20306302621	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.	Hora de envío :	21:11:25

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Equipo de trabajo, con la finalidad de

-Jefe de proyecto, Años de Experiencia: 7 años en proyectos de evaluación de impacto, aplicación de encuestas, levantamiento de información y estudio de mercado. Consulta: A fin de promover la mayor participación de postores solicitamos incluir los estudios de consultoría relacionados a Evaluaciones de mercados de categorías/rubros diversos donde se apliquen metodologías cuantitativas, cualitativas.

-Consultor señor, Años de Experiencia: 3 años en proyectos de evaluación de impacto . Consulta: A fin de promover la mayor participación de postores solicitamos incluir los estudios de consultoría relacionados a Evaluaciones de mercados de categorías/rubros diversos donde se apliquen metodologías cuantitativas, cualitativas.

-Encuestadores Cursar como mínimo 9no. o 10mo., ciclo de carreras como Marketing o Administración o Economía
Consulta : A fin de promover la mayor participación de postores en la presente licitación sugerimos considerar a las carreras técnica y universitarias incompletas siendo esta la realidad del personal que trabaja en los proyectos como coordinadores, supervisores y encuestadores de campo, así mismo mencionar que los encuestadores con los que trabajamos cuentan con más de 2 años de experiencia realizando este tipo de levantamiento de información.

-Respecto a la prestación del servicio, ¿se podrá subcontratar al personal de campo? (de considerar una posible subcontratación)

-Arellano reconoce que los entregables son de propiedad del Cliente, sin embargo, también protege el uso correcto de su marca. Por esa razón, es posible establecer una cláusula que mencione "antes de publicar los resultados en cualquier medio o red social, el cliente tendrá que pedir autorización por escrito a Arellano para el uso de este".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.1 TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se agregará la experiencia de ""evaluaciones de mercado"" para el perfil del Jefe de Proyecto y Consultor Senior.

En el caso de los Encuestadores, se requiere como mínimo estudiantes del 9no o 10mo ciclo a fin de llevar a caso el servicio de consultoría requerido en las bases.

-Respecto a la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 35.2 del Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado indica lo siguiente: ""No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista""

-En relación a propiedad intelectual, se podría agregar en el contrato, una cláusula de propiedad intelectual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el numeral 5. Equipo de trabajo para el perfil de Jefe de Proyecto y Consultor Senior, la experiencia de ""Evaluaciones de mercados"", quedando de la siguiente manera:

Jefe de Proyecto:

Años de Experiencia: 7 años en proyectos de evaluación de impacto y/o aplicación de encuestas y/o levantamiento de información y/o estudio de mercado y/o elaboración de estudios de preinversión pública y/o Evaluaciones de mercados.

Consultor Senior:

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Años de Experiencia: 3 años en proyectos de evaluación de impacto y/o Evaluaciones de mercados.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20306302621	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.	Hora de envío :	21:11:25

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Indica el TDR Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: ¿ Estudio de mercado y/o ¿ Estudio de evaluación de producto y/o¿ Aplicación de encuestas y/o¿ Levantamiento de información. Consulta: Los estudios de mercado pueden estar relacionados a Evaluaciones de mercados de categorías/rubros diversos donde se apliquen metodologías cuantitativas, cualitativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se aclara que los estudios de mercado pueden estar relacionados a Evaluaciones de mercados de categorías/rubros diversos donde se apliquen metodologías cuantitativas, cualitativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20306302621	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.	Hora de envío :	21:11:25

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Entregables ,Etapa 1

Indican que el entregables es informe final. ¿Este entregable se refiere al informe de la etapa 1, etapa piloto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 9 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se precisa que el informe I, consiste en elaborar un diagrama de Gantt que detalle los objetivos, el alcance y los plazos de las siguientes actividades: (i) Validación de la encuesta piloto, (ii) Selección de indicadores de impacto, (iii) Selección y capacitación del personal, (iv) Supervisión del trabajo de campo, (v) Control de inventario, (vi) Recolección de la información; y, (vii) Compilación de datos, implementación de la evaluación impacto e Informe final. Asimismo, incluye la validación en gabinete del cuestionario entregado por COFIDE. Asimismo, precisar que los entregables por las tres (03) etapas, se encuentran detalladas en el numeral 9 del Capítulo III.Requerimiento de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20306302621	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.	Hora de envío :	21:11:25

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Control de inventarios -Muestra.

CODIFE proporcionará la bd de la muestra de 3537 casos

Cuál es el tamaño de la BD que proporcionará COFIDE para fines del estudio

Para fines de cotización solicitamos conocer la muestra desagregada de acuerdo a regiones/provincias/ grupos a evaluar

Consulta: indican que 1,179 casos forman parte del grupo de control, en sus tres líneas de acción: charlas, talleres y consultorios. ¿Cuál al es el porcentaje de casos en charlas, talleres y consultorios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 6-LETRA E Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, la base de datos así como el detalle de las líneas de acción será proporcionada luego de firmado el contrato y el plazo será acordado con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20306302621	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.	Hora de envío :	21:11:25

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

recolección de información.

-Cuál es la metodología para el recojo de información, ¿Encuesta personal y/o encuesta telefónica?

-En el TDR Indica que se deberá contar con el consentimiento en audio de los encuestados para realizar la encuesta sin embargo no en todos los casos las personas acceden a ser grabadas en audio aduciendo al principio de protección de datos, ¿En qué porcentaje del total de la muestra las encuestas deben llegar con audio de conformidad?

¿Al momento de realizar la encuesta se podrá mencionar que el proyecto es ejecutado por encargo de COFIDE?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 6-LETRA C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta se indica que, el desarrollo de las encuestas se contempla de manera virtual pudiendo usar cualquier medio para tal fin: telefónico, plataformas sociales, siempre y cuando puedan ser susceptibles de ser validadas y ejecutar trazabilidad de las mismas. No se requiere cumplir con ningún porcentaje de ejecución por un medio específico. Al momento de realizar las encuestas se precisa que se deberá mencionar que es un estudio ejecutado por encargo de la CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (COFIDE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	21:27:41

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Acerca de la formación académica del JEFE DE PROYECTO. Favor de confirmar si un Ingeniero Geógrafo y Ecólogo, con vasta experiencia puede ser considerado como carrera afín para el cargo de JEFE DE PROYECTO, teniendo en consideración que en el desarrollo de la consultoría existe temáticas afines a las labores de la carrera de ingeniería mencionada. Dado que también puede conducir, ejecutar y evaluar proyectos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta se procede a incluir como formación académica del Jefe de Proyecto la carrera de: Ingeniero Geógrafo y Ecólogo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el numeral 5. Equipo de trabajo y en el literal A.2.1 Formación académica para el perfil de JEFE DE PROYECTO la carrera de ""Ingeniero Geógrafo"" o ""Ecólogo"" y quedará de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos:

Título profesional en carreras como Marketing o Ingeniería Industrial o Finanzas o Administración o Economía o Ingeniero Geógrafo o Ecólogo.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	21:27:41

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

¿Cuántos encuestadores solicitan ustedes para conformar el equipo de trabajo ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que en el capítulo III numeral 5 equipo de trabajo de las bases, se indica que, se deberá contar con el número de encuestadores que permita levantar la data (3,537 encuestados) en máximo 45 días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	21:27:41

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Acerca de la Carrera Profesional de los Encuestadores se solicita que se amplíe las carreras de ciencias sociales ingeniería etc o afines.

Asimismo también con las carreras técnicas de computación, informática, etc

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta se indica que, se procederá a ampliar como carreras profesionales a incluir para los encuestadores, la formación académica de ciencias sociales. Sin embargo las carreras técnicas de computación e informática no forman parte de las carreras elegibles en este punto por no corresponder, toda vez que el servicio es una consultoría, por lo que los servicios profesionales son altamente calificados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se agregará la carrera de Ciencias Sociales para el perfil de Encuestadores en el numeral 5.Equipo de trabajo del Capítulo III.Requerimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

5.Equipo de trabajo:

Encuestadores:Carrera Profesional: Cursar como mínimo 9no. o 10mo., ciclo de carreras como Marketing o Administración o Economía o Ciencias Sociales.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	21:27:41

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Uno de los requisitos de calificación del personal clave es solo al JEFE DE PROYECTO y no para el CONSULTOR SENIOR ni encuestadores.

No es necesario incluir en la propuesta a presentar a dichos profesionales (Consultor Senior y Encuestadores)

¿Y solo se presentará después el postor ganador de la buena pro ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, para el caso del Consultor Senior y Encuestadores, se pide los documentos que sustenten los requisitos solicitados para ambos perfiles como parte de los documentos a presentar para el perfeccionamiento de contrato, tal y como se indica en el literal g) del numeral 2.5 Requisitos para perfeccionar el contrato del Capítulo II. Del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	21:27:41

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Cuales son los criterios para evaluar la METODOLOGÍA de la PROPUESTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La metodología para la ejecución de la consultoría forma parte de la propuesta del postor, es decir queda al mejor criterio del mismo.

Se precisa que el alcance de dicha propuesta contempla como mínimo: (i) la estrategia para la aplicación de la encuesta, (ii) la evaluación econométrica de la misma y (iii) análisis de de los datos disponibles, (iv) evaluación de la intervención en estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ¿ CDE DE COFIDE

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	21:39:21

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Acerca de la Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) ¿habría la posibilidad de que se presente el ganador de la buena pro para la firma de contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: a 6 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, se indica que, de acuerdo al Anexo 5 y de conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este. Asimismo, el Anexo 5, es un documento de presentación obligatoria, según numeral 2.2.1.1. del Capítulo II del Procedimiento de Selección de las bases.

En ese sentido, no hay posibilidad que el documento se presente para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-